ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Piamonte Cauca, 31 de agosto de 2026

Señor:
ESNEIDER ARTUNDUAGA DAZA
Alcalde Municipal
Piamonte Cauca.

De: Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2..2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de mayo de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, por lo tanto se pone a su disposición los presentes, previamente adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación que se proyecta cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE DEPARTAMENTO DEL CAUCA "**

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la

desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)
Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la República."
Los municipios corresponden al segundo nivel de División Administrativa en Colombia, de acuerdo con el Artículo 311 de Constitución de 1991 y la Ley 136 de 2 de junio de 1994, es la entidad territorial fundamental de la división Político-Administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalen la Constitución y las leyes de la República.

Descripción del problema
El Municipio de Piamonte- Cauca, tiene un gran número de Instalaciones públicas en el sector urbano es por ello que para garantizar la oportuna prestación del servicio público de la educación, cultura, atención a la comunidad y la atención a la tercera edad, se hace necesario que el territorial designe recursos para la adecuación y mejoramiento de las mismas, las cuales necesitan de un continuo y rutinario mantenimiento ya que son los principales puntos de atención a la comunidad de la cabecera municipal. Con lo anterior se pretende no solamente prolongar la vida útil de las instalaciones a intervenir, sino también evitar incurrir en un posible detrimento patrimonial a mediano plazo por descuido en el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes bajo custodia del municipio.

La comunidad en general han solicitado a la administración municipal apoyo para la **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE DEPARTAMENTO DEL CAUCA "** Ante esta situación y teniendo en cuenta que es obligación Constitucional y Legal del ente Territorial, velar por el bienestar y desarrollo de sus habitantes, como también es deber constitucional y legal del Alcalde ejecutar el presupuesto del municipio, con el fin de procurar alcanzar las metas del plan de gobierno municipal. Se realizó una visita al sector afectado donde se inspecciono el mal estado de las infraestructuras municipales del municipio de Piamonte, siendo pertinente el mantenimiento para evitar que se siga deteriorando y se pueda seguir prestando el servicio en un ambiente

seguro, en aras de garantizar los derechos fundamentales de la comunidad, por ello se adelantara un cúmulo de obras que permitan adecuar y mejorar la planta física de la Instalaciones institucionales, educativas, deportivas y culturales del municipio.

Por lo anterior, se hace oportuna y conveniente la celebración de un contrato de obra, el cual supla dicha necesidad de una manera rápida y oportuna para dar cumplimiento a la solicitud de la comunidad en general, del municipio de Piamonte Cauca.

En mérito a lo anterior y con el propósito de mejorar y mantener las infraestructuras del sector educativo y los espacios de sano esparcimiento en buen estado, se considera oportuno y conveniente contratar con persona natural o jurídica para la **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CULTURAL DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE DEPARTAMENTO DEL CAUCA "**

El presente proceso contractual obedece a lo establecido en Plan de adquisiciones de bienes y servicios y Plan de Desarrollo **"PLANEANDO FUTURO".**

Que se presentó y viabilizo en el banco de programas y proyectos del municipio, el proyecto de inversión con todas las condiciones técnicas exigidas para tal fin.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR Y CARACTERISTICAS DE EJECUCION

Se trata de un proyecto de adecuación y mejoramiento de instalaciones publicas, mejoramiento casa de la cultura cabecera municipal, biblioteca publica municipal, casa dia y el palacio municipal, cuyas especificaciones técnicas se encuentran anexas al presente estudio previo y serán publicadas en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP.

2.1. OBJETO: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE DEPARTAMENTO DEL CAUCA "

2.1.1 TIPO DE CONTRATO: OBRA PÚBLICA

2.2. DE LOS OBJETIVOS, ALCANCES Y PRODUCTO DE LA CONTRATACIÓN.

2.2.1 CODIFICACIÓN DEL BIEN Y SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC (clasificación realizada de conformidad con lo publicado en la página de Colombia compra eficiente)

UNSPSC	Descripción
811015	Ingeniería civil y arquitectura
72102900	servicios mantenimiento y de reparaciones de instalaciones

OBJETIVOS:

- Mejoramiento de la casa de la cultura.
- Mejoramiento biblioteca pública municipal
- Mejoramiento instituciones educativas.
- Mejoramiento polideportivos cabecera municipal.
- Brindar unas infraestructuras adecuadas y en buen estado para la atención y servicio de la comunidad en general.

2.2.2 ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

El contratista ejecutará las cantidades señaladas en el presupuesto oficial, mismo que se adjuntará en el desarrollo de este documento.

2.2.3 OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Es necesario se suscriba el Contrato de obra con una persona natural o juridica que cumpla con las condiciones solicitadas en el pliego de condiciones, para que se ejecuten las actividades de manera responsable y a satisfacción según las especificaciones técnicas de acuerdo a las siguientes cantidades:

EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR:

MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA EL TRIUNFO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE DEPARTAMENTO DEL CAUCA.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	7,60
1,2	LIMPIEZA Y DESCAPOTE	M2	7,60
1,3	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO	M3	6,91
2	**CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS**		
2,1	INSTALACION DE SOLADO CONCRETO 2000 PSI	M3	0,54
2,2	CONCRETO VIGAS DE CIMENTACION CON REFUERZO 20 X 20 CM	M3	0,39

2,3	CONCRETO DE COLUMNAS CON REFUERZO 15 X 15	M3	0,30
2,4	CONCRETO PLACA MACIZA E=0.12 m	M3	0,91
3	**MUROS Y PINTURA**		
3,1	MAMPOSTERIA LADRILLO FAROL No. 4	M2	15,90
3,2	MORTERO MUROS DOSIFICACION 1:3	M3	33,40
3,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA EN VINILO	M2	33,40
4	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
4,1	TENDIDO RED 4" SANITARIA	ML	12,00
4,2	TENDIDO RED 1/2 " HIDRAULICA	ML	18,00
4,3	TENDIDO RED 2" SANITARIA	ML	6,00
4,4	PUNTO SANITARIO DE 4" DE BAÑO	UND	2,00
4,5	PUNTO SANITARIO DE 2" LAVADERO	UND	1,00
4,6	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UND	4,00
4,7	INSTALACION DE CAJA INSPECCIÓN 0.6*0.6	UND	1,00
4,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO BAJITO 2000L	UND	1,00
5	**APARATOS SANITARIOS**		
5,1	SUNMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO	UND	2,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO PREFABRICADO	UND	1,00
6	**CUBIERTA**		
6,1	CUBIERTA MASTER 1000 CALIBRE 28	M2	10,08
6,2	INSTALACION DE CORREA EN PERFIL METALICO	ML	11,15
7	**PISOS Y ENCHAPES**		
7,1	ALISTADO DE PISOS CON MORTERO AUTONIVELANTE	M2	7,60
7,2	ENCHAPE PISO Y PARED BAÑO	M2	8,47
8	**CARPINTERIA**		
8,1	INSTALACION DE PUERTA LAMINA GALVANIZADA INCLUYE MARCO	UND	2,000
9	**POZO SEPTICO**		
9,1	POZO FILTRO 150 X 120 X 140 CM	UND	1,000
9,2	POZO SEPTICO	UND	1,000
10	**ESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO PARA RESERVA DE AGUA POTABLE**		
10,1	EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO	M3	1,44
10,2	INSTALACION DE SOLADO CONCRETO 2000 PSI	M3	0,14
10,3	CONCRETO ZAPATAS R-21MPA	M3	0,25

10,4	COLUMNA CONCRETO R-21MPA	M3	0,27
10,5	LOSA MACIZA	M2	1,44
10,6	TENDIDO RED 1/2 " HIDRAULICA	ML	6,00
11	**ASEO GENERAL**		
11,1	ASEO GENERAL	GLB	1,00

MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA LA SEVILLA EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES DE OBRA**		
1.1	DESMONTE CUBIERTA	M2	148,87
2	**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCURA**		
2.1	CERCHA EN PERFIL METÁLICO 100 x 50 x 18.mm x 6m ESTRUCTURAL HR50	UND	1,000
2.2	CORREA EN PERFIL METÁLICO 100 x 50 x 18mm x 6m ESTRUCTURAL HR50	ML	121,600
2.3	TEJA MASTER 1000 AZUL 6 MT DE LARGO X 1 MT ANCHO CALIBRE 28	M2	148,87
2,4	CABALLETE EN TEJA MASTER MIL	ML	15,000
2,5	PUERTA METALICA + CHAPA + ANTICORROSIVO+ PINTURA	M2	2,360

MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA SANTA RITA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	7,60
1,2	LIMPIEZA Y DESCAPOTE	M2	7,60
1,3	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO	M3	6,91
2	**CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS**		
2,1	INSTALACION DE SOLADO CONCRETO 2000 PSI	M3	0,54
2,2	CONCRETO VIGAS DE CIMENTACION CON REFUERZO 20 X 20 CM	M3	0,39
2,3	CONCRETO DE COLUMNAS CON REFUERZO 15 X 15	M3	0,30
2,4	CONCRETO PLACA MACIZA E=0.12 m	M3	0,91
3	**MUROS Y PINTURA**		
3,1	MAMPOSTERIA LADRILLO FAROL No. 4	M2	15,90
3,2	MORTERO MUROS DOSIFICACION 1:3	M3	33,40

3,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA EN VINILO	M2	33,40
4	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
4,1	TENDIDO RED 4" SANITARIA	ML	12,00
4,2	TENDIDO RED 1/2 " HIDRAULICA	ML	15,00
4,3	TENDIDO RED 2" SANITARIA	ML	6,00
4,4	PUNTO SANITARIO DE 4" DE BAÑO	UND	2,00
4,5	PUNTO SANITARIO DE 2" LAVADERO	UND	1,00
4,6	PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UND	4,00
4,7	INSTALACION DE CAJA INSPECCIÓN 0.6*0.6	UND	1,00
5	**APARATOS SANITARIOS**		
5,1	SUNMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO	UND	2,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO PREFABRICADO	UND	1,00
6	**CUBIERTA**		
6,1	CUBIERTA MASTER 1000 CALIBRE 28	M2	10,08
6,2	INSTALACION DE CORREA EN PERFIL METALICO	ML	11,15
7	**PISOS Y ENCHAPES**		
7,1	ALISTADO DE PISOS CON MORTERO AUTONIVELANTE	M2	7,60
7,2	ENCHAPE PISO Y PARED BAÑO	M2	17,52
8	**CARPINTERIA**		
8,1	INSTALACION DE PUERTA LAMINA GALVANIZADA INCLUYE MARCO	UND	2,000
9	**POZO SEPTICO**		
9,1	POZO FILTRO 150 X 120 X 140 CM	UND	1,000
9,2	POZO SEPTICO	UND	1,000
10	**ASEO GENERAL**		
10,1	ASEO GENERAL	GLB	1,00

MEJORAMIENTO RESTAURANTE ESCOLAR DE LA ESCUELA DE LA VEREDA SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**PRELIMINARES DE OBRA**		
1,1	DESMONTE CUBIERTA	M2	98,310
2	**INFRAESTRUCTURA**		
2,1	CORREA EN PERFIL METÁLICO 80 x 40 x 18mm x 6m ESTRUCTURAL HR50	ML	113,000
2,2	TEJA MASTER 1000 AZUL 6 MT DE LARGO X 1 MT ANCHO CALIBRE 28	M2	98,310

2,3	MANTENIMIENTO GENERAL VENTANAS, INCLUYE PINTURA Y RESANES EN PUNTOS AFECTADOS	GLB	1,000

MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE DEPARTAMENTO DEL CAUCA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**CUBIERTA / ESTRUCTURA**		
1,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 5.9 X 1.13 M 2MM, INCLUYE ACCESORIOS, COLOR AZUL	M2	46,20
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	29,60
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA SOPORTE VOLADO, EN PERFILES 160 X 60 CM CALIBRE 2MM INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	9,0
2	**VARIOS**		
2.1	PINTURAS A DOS MANOS PARA EXTERIORES COLOR A ELEGIR	M2	118,400
2.2	ASEO GENERAL	GBL	1,0

MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	**GENERAL**		
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL DE VIDRIO CLARO PARA VENTANAS Y PUERTAS 6MM, INCLUYE CORTES ACABADOS Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	M2	1,85
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS DE ALTA CALIDAD E: 6MM, INCLUYE ACCESORIOS	M2	6,53
1.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE 3 O 4 ASPAS PLASTICAS DIAMETRO MINIMO 50 CM POTENCIA 45W TRES VELOCIDADES, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	UND	10,00
1,4	REPOSICION E INSTALACION DE INTERRUPTOR ELÉCTRICO SENCILLO, ALAMBRE COBRE THW 12 AWG,CAJA RETANGULAR, CURVA 90º CONDUIT 1/2" INCLUYE ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	UND	5,00
2	**CARPINTERIA METALICA**		
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA BOLA PARA PUERTA	UND	2,00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA PLANA PARA EXTERIOR	UND	1
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA GALVANIZADA DIAMETRO 3/4 LONGITUD: 3M	ML	24
2,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLATINAS DE ANCLAJE 3/4	UND	14
3	**ASEO GENERAL**		
3.1	ASEO	GBL	1,0

4	**PRESUPUESTO SUMINISTRO**		
4,1	SUMINSTRO CADENA ESLABONADA GALVANIZADA DE 1/4" PARA SEGURIDAD INCLUYE CANDADO METALICO DE SEGURIDAD RESISTENTE AL AGUA 70MM	ML	2,0
4,2	SUMINISTRO CINTA METRICA 50M 1/2 PULGADA BAUKER	UND	1,0
4,3	Suministro vitrina museo cultura en L, elaborada su estructura en madera. Con divisiones, parte frontal y laterales en vidrio, parte trasera de la vitrina en madera. Con medidas lado A: 40cm de ancho, 100 cm de largo. Con medidas lado B: 40cm de ancho, 120 cm de largo. Alto total de la vitrina 170 cm. Con diseño en la esquina de la L en forma de repisas de 20 cm de distancia entre sí. Con dos luces led en el lado A y lado B. Dos tiras led sobre los lados de la parte interna. Los espacios de las repisas de vidrio de 40cm, con cuatro repisas. Con soporte o base de madera de 15 cm de alto con rodachines grandes. Letrero en la parte superior en acrílico. (Museo Alcaldía de Piamonte Cauca).	UND	1,0

Como resultado final el contratista deberá entregar informe de ejecución y evidencias de cada una de las actividades contratadas.

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 152.041.701,53) M/CTE INCLUIDO AIU**

El Proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, IVA, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes, pago de personal profesional a que deba recurrir, desplazamientos, etc. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato que suscribirá.

2.4 FORMA DE PAGO: El municipio cancelará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de selección de la siguiente manera: se pagará al contratista al cumplimiento del 100% de las obligaciones y objeto contractual, previa presentación de informe, factura o documento equivalente, certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del contrato, informe de ejecución del contrato por parte del contratista con sus respectivos soportes (registro fotográfico de cada actividad con las especificaciones técnicas establecidas para cada elemento tanto en físico como en digital), informe de ejecución del contrato por parte del supervisor y la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo a los periodos correspondientes a la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. Además de la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

Además de lo antes previsto, para el pago deberá cumplirse con :

1. Aprobación por parte del municipio de la Garantía única.
2. Recibos de pago de la legalización del contrato.
3. Certificación expedida por el supervisor designado donde manifieste estarse cumpliendo a satisfacción el objeto y obligaciones contratadas.
4. Certificación expedida por el representante legal o revisto fiscal, según sea el caso, de la parte Contratista, donde se acredite encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales: SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

De igual manera, se puntualiza que los pagos se realizan de acuerdo al PAC.

al finalizar la ejecución de la obra. El Contratista deberá presentar cuenta de cobro y/o factura como condición ineludible para que se produzca el pago y acta de recibo a satisfacción de parte del supervisor. Del mismo modo presentará pago de aportes a seguridad social integral y parafiscal según el caso.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato es de tres (03) meses, contados a partir del Acta de inicio, que se suscribirá a la legalización del contrato, que se entenderá con la fecha de expedición del Registro Presupuestal y aprobación de las garantías, si es el caso.

2.6 SUPERVISION E INTERVENTORIA: La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaría Planeación del Municipio de Piamonte o por quien el señor Alcalde delegue.

2.7 LUGAR DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para efectos del presente contrato las partes acuerdan como domicilio de ejecución el Municipio de Piamonte Cauca.

2.8 INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne al Municipio contra todo reclamo demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto del contrato.

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

El Municipio de Piamonte ha decido adelantar el presente proceso de contratación con la cual se satisfaga la necesidad planteada para lo cual deberá realizar cada una de las actividades proyectadas, y cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE DEPARTAMENTO DEL CAUCA "** El contratista, deberá cumplir desde el punto de vista técnico con la elaboración de la documentación, teniendo en cuenta los objetivos,

alcance y contenido de las normas técnicas aplicables a los documentos, el cual deberá presentarse en medio físico y magnético.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Serán obligaciones de carácter técnico a cargo del contratista, aquellas relacionadas con el cumplimiento de las condiciones técnicas generales y específicas para la correcta ejecución de las actividades, entre ellas:

1) Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato designado.
2) Entregar funcionando la obra ejecutada.
3) Hacer buen uso del anticipo (si aplica).
4) Establecer las correspondientes pólizas de garantía
5) Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar
6) Disponer en las obras de personal con experiencia relacionada.
7) Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.
8) Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual dará ordenes al personal técnico de la obra lo mismo que al operativo.
9) Suministrar los materiales, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta.
10) El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con EL MUNICIPIO DE PIAMONTE, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el interventor.
11) No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la su trabajadora.
12) Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.
13) Demostrar el pago de aporte de parafiscales señalados por la Ley 789 de 2.002, si estuviere obligado a ello.
14) Tener el personal contratado afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales)
15) Suministrar al personal, todas las prerrogativas de Ley (Auxilio de transporte, dotación etc.).
16) Mantener en el sitio del trabajo el personal técnico ofrecido en la propuesta y ocupar el personal experimentado en los trabajos que se le encomienden.

18) Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a su terminación retirar definitivamente del lugar los desechos a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo a la normatividad vigente.
19) Proporcionar al supervisor cuando este lo requiera informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la obra
20) Atender las observaciones y requerimientos que efectué el supervisor
21) Ejecutar las reparaciones o modificaciones que le indique el Interventor
22) Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo a los consignados en la propuesta que presente.
23) Llevar un registro fotográfico, bitácora de la obra, memorias de cálculo, Señalización y demás labores que exija el interventor.
24) Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Verificar junto con el supervisor, el flujo de inversión del anticipo del contrato, para lo cual deberá suscribirse el acta respectiva.
2. Invertir el anticipo entregado para la ejecución de la obra de conformidad a lo establecido en el flujo de inversión aprobado por el supervisor.
3. Consignar los rendimientos financieros que se generen en desarrollo del contrato, en la cuenta centralizadora que el municipio de PIAMONTE indique, con copia al supervisor, acompañada de la certificación de rendimientos, emitida por la entidad financiera.
4. Presentar mensualmente el informe de manejo e inversión del anticipo.

OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

El Contratista efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito:

1. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a su cargo, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución del contrato.
2. Verificar y asegurar que el personal, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.

3. Responder por el pago de los tributos y los demás gastos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, restablecer su valor y ampliar su vigencia en caso de requerirse.
5. Informar por escrito al municipio acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, y recomendar la actuación que debe proceder.
6. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST).

Además, cumplirá:

a) Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo del contrato.
b) Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio de PIAMONTE intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
c) Organizar la información y documentos qué sé generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.
d) Programar y coordinar, con quien sea necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
e) Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance del contrato cuando el municipio de PIAMONTE lo requiera.
f) El cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental, que sean aplicables.
g) Las demás inherentes al contrato respectivo.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE

1) Aportar los recursos que le correspondan para el desarrollo del presente Contrato mediante la forma de pago prevista.
2) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
3) Proporcionar la información y los medios necesarios para el cabal cumplimiento del Contrato.
4) Ejercer el control y supervisión sobre el objeto del presente contrato de consultoría, exigiendo al contratista su ejecución idónea y oportuna.

4. ESTIMACIÓN RAZONADA DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación, la Secretaría de Planeación del Municipio soporta el valor del presupuesto oficial de acuerdo al análisis de precios Unitarios, estimando un promedio de los valores pagados por concepto de honorarios en la zona, sumado al cálculo del trabajo intelectual de los profesionales, la complejidad y actividades dispendiosas a desarrollar, etc, las características especiales del lugar donde se ha de ejecutar el presente contrato, como lo es la situación geográfica, difícil acceso a la zona y medios de transporte, situación de orden público, la dedicación en tiempo que se requiere por parte del contratista para la ejecución contractual, así como la experiencia y perfil profesional ofrecido por la persona natural o jurídica que se seleccione por parte de la Entidad para realizar la presente contratación, se determinó el presente presupuesto por parte de la dependencia competente, Concluyendo que la sumatoria de los mismos arroja un valor máximo a cancelar por parte del Municipio para el contrato a suscribir es la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 152.041.701,53) M/CTE INCLUIDO AIU** los cuales se discriminan de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL								
MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA EL TRIUNFO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE DEPARTAMENTO DEL CAUCA.								
ITEM	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	VR UNITARIO INCLUYE AIU	VR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				**PRELIMINARES**				
1.1				LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	7,60	$ 29.117,40	$ 221.292,24
1,2				LIMPIEZA Y DESCAPOTE	M2	7,60	$ 46.560,80	$ 353.862,08
1,3				EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO	M3	6,91	$ 89.947,00	$ 621.533,77
2				**CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS**				
2,1				INSTALACION DE SOLADO CONCRETO 2000 PSI	M3	0,54	$ 962.754,00	$ 519.887,16
2,2				CONCRETO VIGAS DE CIMENTACION CON REFUERZO 20 X 20 CM	M3	0,39	$ 1.489.315,10	$ 580.832,89
2,3				CONCRETO DE COLUMNAS CON REFUERZO 15 X 15	M3	0,30	$ 1.458.746,90	$ 437.624,07
2,4				CONCRETO PLACA MACIZA E=0.12 m	M3	0,91	$ 1.259.258,00	$ 1.145.924,78
3				**MUROS Y PINTURA**				
3,1				MAMPOSTERIA LADRILLO FAROL No. 4	M2	15,90	$ 104.297,70	$ 1.658.333,43

3,2				MORTERO MUROS DOSIFICACION 1:3	M3	33,40	$ 61.237,80	$ 2.045.342,52
3,3				SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA EN VINILO	M2	33,40	$ 71.315,40	$ 2.381.934,36
4				**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
4,1				TENDIDO RED 4" SANITARIA	ML	12,00	$ 47.585,20	$ 571.022,40
4,2				TENDIDO RED 1/2 " HIDRAULICA	ML	18,00	$ 25.807,60	$ 464.536,80
4,3				TENDIDO RED 2" SANITARIA	ML	6,0	$ 39.847,60	$ 239.085,60
4,4				PUNTO SANITARIO DE 4" DE BAÑO	UND	2,00	$ 111.861,10	$ 223.722,20
4,5				PUNTO SANITARIO DE 2" LAVADERO	UND	1,00	$ 125.595,60	$ 125.595,60
4,6				PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UND	4,00	$ 33.182,50	$ 132.730,00
4,7				INSTALACION DE CAJA INSPECCIÓN 0.6*0.6	UND	1,00	$ 668.688,80	$ 668.688,80
4,8				SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO BAJITO 2000L	UND	1,00	$ 2.163.447,00	$ 2.163.447,00
5				**APARATOS SANITARIOS**				
5,1				SUNMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO	UND	2,00	$ 677.670,50	$ 1.355.341,00
5,2				SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO PREFABRICADO	UND	1,00	$ 1.095.731,00	$ 1.095.731,00
6				**CUBIERTA**				
6,1				CUBIERTA MASTER 1000 CALIBRE 28	M2	10,08	$ 158.882,10	$ 1.601.531,57
6,2				INSTALACION DE CORREA EN PERFIL METALICO	ML	11,15	$ 113.929,40	$ 1.270.312,81
7				**PISOS Y ENCHAPES**				
7,1				ALISTADO DE PISOS CON MORTERO AUTONIVELANTE	M2	7,60	$ 28.559,70	$ 217.053,72
7,2				ENCHAPE PISO Y PARED BAÑO	M2	8,47	$ 181.979,20	$ 1.541.363,82
8				**CARPINTERIA**				
8,1				INSTALACION DE PUERTA LAMINA GALVANIZADA INCLUYE MARCO	UND	2,000	$ 1.327.293,50	$ 2.654.587,00
9				**POZO SEPTICO**				
9,1				POZO FILTRO 150 X 120 X 140 CM	UND	1,000	$ 1.612.083,20	$ 1.612.083,20
9,2				POZO SEPTICO	UND	1,000	$ 2.032.908,80	$ 2.032.908,80
10				**ESTRUCTURA PARA TANQUE ELEVADO PARA RESERVA DE AGUA**				

				POTABLE				
10,1				EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO	M3	1,440	$ 89.947,00	$ 129.523,68
10,2				INSTALACION DE SOLADO CONCRETO 2000 PSI	M3	0,14	$ 962.754,00	$ 134.785,56
10,3				CONCRETO ZAPATAS R-21MPA	M3	0,250	$ 1.280.084,00	$ 320.021,00
10,4				COLUMNA CONCRETO R-21MPA	M3	0,270	$ 1.558.661,00	$ 420.838,47
10,5				LOSA MACIZA	M2	1,440	$ 1.296.464,00	$ 1.866.908,16
10,6				TENDIDO RED 1/2 " HIDRAULICA	ML	6,00	$ 25.807,60	$ 154.845,60
11				**ASEO GENERAL**				
11,1				ASEO GENERAL	GLB	1,00	$ 298.350,00	$ 298.350,00
							VALOR TOTAL:	**$ 31.261.581,09**

DESCRIPCION		
ADMINISTRACION	**A =**	**24%**
IMPREVISTO	**I =**	**1%**
UTILIDAD	**U =**	**5%**
TOTAL AIU	**A. I. U. =**	**30%**

PRESUPUESTO OFICIAL

MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA SANTA RITA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ITEM	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO INCLUYE AIU	VR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				**PRELIMINARES**				
1.1				LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	7,60	$ 29.117,40	$ 221.292,24
1,2				LIMPIEZA Y DESCAPOTE	M2	7,60	$ 46.560,80	$ 353.862,08
1,3				EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO	M3	6,91	$ 89.947,00	$ 621.533,77
2				**CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS**				
2,1				INSTALACION DE SOLADO CONCRETO 2000 PSI	M3	0,54	$ 962.754,00	$ 519.887,16
2,2				CONCRETO VIGAS DE CIMENTACION CON REFUERZO 20 X 20 CM	M3	0,39	$ 1.489.315,10	$ 580.832,89
2,3				CONCRETO DE COLUMNAS CON REFUERZO 15 X 15	M3	0,30	$ 1.458.746,90	$ 437.624,07
2,4				CONCRETO PLACA MACIZA E=0.12 m	M3	0,91	$ 1.259.258,00	$ 1.145.924,78
3				**MUROS Y PINTURA**				
3,1				MAMPOSTERIA LADRILLO FAROL No. 4	M2	15,90	$ 104.297,70	$ 1.658.333,43
3,2				MORTERO MUROS DOSIFICACION 1:3	M3	33,40	$ 61.237,80	$ 2.045.342,52
3,3				SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA EN VINILO	M2	33,40	$ 71.315,40	$ 2.381.934,36
4				**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
4,1				TENDIDO RED 4" SANITARIA	ML	12,00	$ 47.585,20	$ 571.022,40
4,2				TENDIDO RED 1/2 " HIDRAULICA	ML	15,00	$ 25.807,60	$ 387.114,00
4,3				TENDIDO RED 2" SANITARIA	ML	6,00	$ 39.847,60	$ 239.085,60
4,4				PUNTO SANITARIO DE 4" DE BAÑO	UND	2,00	$ 111.861,10	$ 223.722,20
4,5				PUNTO SANITARIO DE 2" LAVADERO	UND	1,00	$ 125.595,60	$ 125.595,60
4,6				PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	UND	4,00	$ 33.182,50	$ 132.730,00
4,7				INSTALACION DE CAJA INSPECCIÓN 0.6*0.6	UND	1,00	$ 668.688,80	$ 668.688,80
5				**APARATOS SANITARIOS**				
5,1				SUNMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO	UND	2,00	$ 677.670,50	$ 1.355.341,00
5,2				SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO PREFABRICADO	UND	1,00	$ 1.095.731,00	$ 1.095.731,00
6				**CUBIERTA**				
6,1				CUBIERTA MASTER 1000 CALIBRE 28	M2	10,08	$ 158.882,10	$ 1.601.531,57
6,2				INSTALACION DE CORREA EN PERFIL METALICO	ML	11,15	$ 113.929,40	$ 1.270.312,81
7				**PISOS Y ENCHAPES**				
7,1				ALISTADO DE PISOS CON MORTERO AUTONIVELANTE	M2	7,60	$ 28.559,70	$ 217.053,72
7,2				ENCHAPE PISO Y PARED BAÑO	M2	17,52	$ 181.979,20	$ 3.188.275,58
8				**CARPINTERIA**				
8,1				INSTALACION DE PUERTA LAMINA GALVANIZADA INCLUYE MARCO	UND	2,000	$ 1.327.293,50	$ 2.654.587,00
9				**POZO SEPTICO**				
9,1				POZO FILTRO 150 X 120 X 140 CM	UND	1,000	$ 1.612.083,20	$ 1.612.083,20
9,2				POZO SEPTICO	UND	1,000	$ 2.032.908,80	$ 2.032.908,80
10				**ASEO GENERAL**				
10,1				ASEO GENERAL	GLB	1,00	$ 298.350,00	$ 298.350,00
							VALOR DE LA OBRA INCLUYE AIU:	**$ 27.640.700,58**
				ADMINISTRACION			**A =**	**24%**
				IMPREVISTO			**I =**	**1%**
				UTILIDAD			**U =**	**5%**
				TOTAL AIU			**A. I. U. =**	**30%**

PRESUPUESTO OFICIAL

MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA SEDE EDUCATIVA LA SEVILLA EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

ITEM	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO INCLUYE AIU	VR TOTAL
1				**PRELIMINARES DE OBRA**				
1.1				DESMONTE CUBIERTA	M2	148,87	$ 10.146,5	$ 1.510.509
2				**MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCURA**				
2.1				CERCHA EN PERFIL METALICO 100 x 50 x 18.mm x 6m ESTRUCTURAL HR50	UND	1,000	$ 2.726.522,5	$ 2.726.523
2.2				CORREA EN PERFIL METALICO 100 x 50 x 18mm x 6m ESTRUCTURAL HR50	ML	121,600	$ 84.727,5	$ 10.302.864
2.3				TEJA MASTER 1000 AZUL 6 MT DE LARGO X 1 MT ANCHO CALIBRE 28	M2	148,87	$ 129.750,4	$ 19.315.942
2,4				CABALLETE EN TEJA MASTER MIL	ML	15,000	$ 85.884,5	$ 1.288.268
2,5				PUERTA METALICA + CHAPA + ANTICORROSIVO+ PINTURA	M2	2,360	$ 1.045.249,4	$ 2.466.789
						VALOR DE LA OBRA		**$ 37.610.895**
				ADMINISTRACION		**A =**		**24%**
				IMPREVISTO		**I =**		**1%**
				UTILIDAD		**U =**		**5%**
				TOTAL AIU		**A. I. U. =**		**30%**

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

MEJORAMIENTO RESTAURANTE ESCOLAR DE LA ESCUELA DE LA VEREDA SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO INCLUIDO EL AIU	VR TOTAL
1,1				DESMONTE CUBIERTA	M2	98,310	$10.199,00	$ 1.002.664
1,2				DESMONTE DE REJAS	M2	31,230		$
2				**INFRAESTRUCTURA**				
2,1				CORREA EN PERFIL METÁLICO 80 x 40 x 18mm x 6m ESTRUCTURAL HR50	ML	113,000	$72.757,00	$ 8.221.541
2,2				TEJA MASTER 1000 AZUL 6 MT DE LARGO X 1 MT ANCHO CALIBRE 28	M2	98,310	$131.700,00	$ 12.947.427
2,3				MANTENIMIENTO GENERAL VENTANAS, INCLUYE PINTURA Y RESANES EN PUNTOS AFECTADOS	GLB	1,000	$1.300.000,00	$ 1.300.000
						VALOR TOTAL DE LA OBRA		**$ 23.471.632**
						ADMINISTRACION	**A=**	**24%**
						IMPREVISTO	**I=**	**1%**
						UTILIDAD	**U=**	5%
						TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**30%**

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE DEPARTAMENTO DEL CAUCA

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO INCLUIDO EL AIU	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				**CUBIERTA / ESTRUCTURA**				
1,1				SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TERMOACUSTICA UPVC 5.9 X 1.13 M 2MM, INCLUYE ACCESORIOS, COLOR AZUL	M2	46,20	$137.959,90	$ 6.373.747,38
1,2				SUMINISTRO E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA	ML	29,60	$123.149,00	$ 3.645.210,40
1,3				SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA SOPORTE VOLADO, EN PERFILES 160 X 60 CM CALIBRE 2MM INCLUYE ANTICORROSIVO	ML	9,0	$342.759,30	$ 3.084.833,70
1,4				SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE AGUAS LLUVIAS EN PVC 4"	ML	19,00	$47.443,50	$ 901.426,50
							Sub Total	**$ 14.005.217,98**
2				**VARIOS**				
2.1				PINTURAS A DOS MANOS PARA EXTERIORES COLOR A ELEGIR	M2	118,400	$ 30.795,70	$ 3.646.210,88
2.2				ASEO GENERAL	GBL	1,0	$318.500,00	$ 318.500,00
							Sub Total	**$ 3.964.710,88**
						VALOR DEL PROYECTO		**$ 17.969.928,86**
					ADMINISTRACION		**A=**	24%
					IMPREVISTO		**I=**	1%
					UTILIDAD		**U=**	5%
					TOTAL A.I.U		**A.I.U.=**	30%

PRESUPUESTO OFICIAL

MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURA DE LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE PIAMONTE CAUCA

PRESUPUESTO DE OBRA

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNITARIO INCLUYE AIU	VR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				**GENERAL**				
1.1				SUMINISTRO E INSTALACION PANEL DE VIDRIO CLARO PARA VENTANAS Y PUERTAS 6MM, INCLUYE CORTES ACABADOS Y TODOS LOS ACCESORIOS	M2	1,85	$ 210.325,0600	$ 389.101,36
1.2				SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS DE ALTA CALIDAD E: 6MM, INCLUYE ACCESORIOS	M2	6,53	$ 227.274,0000	$ 1.484.099,22
1.3				SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTILADOR DE 3 O 4 ASPAS PLASTICAS DIAMETRO MINIMO 50 CM POTENCIA 45W TRES VELOCIDADES, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA	UND	10,00	$ 503.974,7400	$ 5.039.747,40
1,4				REPOSICION E INSTALACION DE INTERRUPTOR ELÉCTRICO SENCILLO, ALAMBRE COBRE THW 12 AWG,CAJA RETANGULAR, CURVA 90º CONDUIT 1/2" INCLUYE ELEMENTOS NECESARIOS PARA	UND	5,00	$ 138.153,6000	$ 690.768,00
							Sub Total	**$ 7.603.715,98**
2				**CARPINTERIA METALICA**				
2.1				SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA BOLA PARA PUERTA	UND	2,00	$146.822,000	$ 293.644,00
2.2				SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA PLANA PARA EXTERIOR	UND	1	$246.698,400	$ 246.698,40
2,3				SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA GALVANIZADA DIAMETRO 3/4 LONGITUD: 3M	ML	24	$48.227,400	$ 1.157.457,60
							Sub Total	**$ 1.697.800,0**
3				**ASEO GENERAL**				
3.1				ASEO	GBL	1,0	$500.448,000	$ 500.448
							Sub Total	**$ 500.448,0**
4				**PRESUPUESTO SUMINISTRO**				
4,1				SUMINSTRO CADENA ESLABONADA GALVANIZADA DE 1/4" PARA SEGURIDAD INCLUYE CANDADO METALICO DE SEGURIDAD RESISTENTE AL AGUA 70MM	ML	2,0	$70.000,00	$ 140.000
4,2				SUMINISTRO CINTA METRICA 50M 1/2 PULGADA BAUKER	UND	1,0	$145.000,00	$ 145.000
4,3				elaborada su estructura en madera. Con divisiones, parte frontal y laterales en vidrio, parte trasera de la vitrina en madera. Con medidas lado A: 40cm de ancho, 100 cm de largo. Con medidas lado B: 40cm de ancho, 120 cm de largo. Alto total de la vitrina 170 cm. Con diseño en la esquina de la L en forma de repisas de 20 cm de distancia entre sí. Con dos luces led en el lado A y lado B. Dos tiras led sobre los lados de la parte interna. Los espacios de las repisas de vidrio de 40cm, con cuatro repisas. Con soporte o base de madera de 15 cm de alto con rodachines grandes.	UND	1,0	$4.000.000,00	$ 4.000.000
							Sub Total	**$ 4.285.000**

TOTAL COSTO DE LA OBRA		**$ 9.801.964**
ADMINISTRACION	**A=**	24%
IMPREVISTOS	**I=**	1%
UTILIDAD	**U=**	5%
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**30%**
	TOTAL SUMINISTRO	**$ 4.285.000,00**
	VALOR TOTAL PROYECTO CON SUMINISTRO	**$ 14.086.964,00**

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial previsto para el objeto de ésta proceso de selección abreviada es de: **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS UN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS ($ 152.041.701,53) M/CTE INCLUIDO AIU** que se cancelarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal Nº 2026000731 del 31 de agosto de 2026, imputables a los siguientes rubros presupuestales: *2.3.2.02.02005.001 mejoramiento infraestructura educativa, 2.3.2.02.02005.016 mantenimiento y/o mejoramiento de la casa de la cultura, 2.3.2.02.02005.017 mantenimiento y/o mejoramiento de la biblioteca municipal*

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Personas Naturales. Si el proponente es persona natural de ciudadanía colombiana deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía, copia que debe ser legible, de igual forma deberá ostentar el título profesional de ingeniero civil o arquitecto con una antelación mínima de 3 años contados a partir de la matricula profesional hasta el momento del cierre. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.
De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo es válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio o unión temporal, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Personas Jurídicas. Si el proponente es persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta y cuya constitución sea de mínimo de tres años. De igual manera, en aplicación a lo preceptuado en la Ley 842 de 2003, las empresas de construcción deben tener un ingeniero inscrito en el Registro Profesional de Ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional en la rama respectiva, en su nómina. Para lo anterior, deberán aportar los

certificados de pago de seguridad social de los últimos 6 meses del mencionado profesional.

En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal; así como el objeto social que deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección, y la duración de la persona jurídica debe ser como mínimo la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de estabilidad de la obra y un año más. En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben anexar la certificación correspondiente.

Tratándose de sociedades extranjeras con sucursal en el país, la Existencia y Representación Legal se acreditará con el RUP, y en caso de no tener sucursal en el país, deberá aportar el documento que acredite la adquisición de la personería jurídica en el país de origen, el cual contenga como mínimo los siguientes datos:

- Nombre o razón social completa del proponente.
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- -Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- Duración de la entidad

Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

El registro en la Cámara de Comercio deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta tanto para las personas jurídicas como para las personas naturales que estén registradas ante la respectiva Cámara de Comercio.

Apoderado Para Oferentes Extranjeros. Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar expresión de interés y propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

- Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado mediante poder especial, domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

- Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

- El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de acreditarla deberá adjuntar la certificación respectiva la cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento, tal y como lo establece el Artículo 260.

Autorización Para Contratar. Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En ·caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005).

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes y deberá encontrarse vigente y en firme.

Cumplimiento de la reciprocidad. A efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 10 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

a) Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país.
b) Que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación, (ii) Número y fecha del Tratado; (iíi) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

En ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

Consorcios Y Uniones Temporales. La forma asociativa no podrá ser disuelta ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba, el plazo de la póliza de estabilidad y un año más. Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

Adicional a lo anterior, deberá especificarse las actividades que cada integrante del proponente plural desarrollará.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7

de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

NOTA 1: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES NO PODRÁ SER INFERIOR AL 50%.

NOTA 2: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

NOTA 3: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

NOTA 4: para el presente proceso se limita la participación conjunta de los oferentes a máximo 2 consorciados por proponente.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar escrita a máquina o en letra de imprenta (pero en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, y presentarse en original y una (1) copia en CD, en sobre cerrados, en los que debe aparecer el nombre y la dirección del proponente, el número y objeto del proceso de selección abreviada y la indicación de cuál sobre contiene el original y cuál la copia.

La copia en CD de la propuesta deberá contener los mismos documentos del original y en el mismo orden y serán ejemplares que deberán coincidir entre sí. Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original.

Las propuestas serán registradas en la Secretaria de Planeación Municipal . Los documentos relativos al proceso de selección deberán utilizar el idioma castellano.

La Alcaldía no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (*L. 80/93, art. 25, num. 15, inc. 1°*).

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (*L. 80/93, art. 25, num. 15, inc. 2°*).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en el presente pliego. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

El proponente no podrá acompañar proyecto o minuta de contrato diferente al que forma parte integral de este pliego de condiciones.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha

de cierre. Cerrada el proceso de selección abreviada no se admitirá modificación de la propuesta.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA)

CAPACIDAD JURÍDICA
Índice o tabla de contendió
Carta de Presentación de la Propuesta:
Fotocopia de cédula de ciudadanía
Certificado de existencia y representación legal:
Documento de conformación de consorcio o unión temporal:
Documento mediante el cual se confiere representación
Autorización para contratar:
Fotocopia del RUT:
Registro único de proponentes:
Formularios exigidos debidamente diligenciados conforme a los pliegos.
Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
Certificado de Antecedentes Fiscales del Proponente:
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Proponente:
Certificado de antecedentes judiciales:
Acreditación del pago a los sistemas de riesgos profesionales, pensión, salud y aportes a las cajas de compensación familiar:
Póliza de garantía de seriedad de la oferta:
Formularios exigidos debidamente diligenciados conforme a los pliegos.
Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
Certificado de medidas correctivas.
Certificado REDAM

VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE

**** Propuesta económica**
En el SOBRE No. 2 el proponente deberá incluir la información correspondiente a los precios unitarios y valor total de la propuesta. Lo anterior, de conformidad con el formato que suministrará la Entidad contratante.

El proponente debe manifestar en la carta de presentación de su propuesta que **conoce, acepta y cumple todos y cada uno de los (ítems, unidades y cantidades de obra y especificaciones técnicas relacionadas en el presupuesto oficial y contenidas en el pliego de condiciones y en tal sentido se obliga con la Entidad a**

dar cumplimiento, estricto a los mismos, en caso de que se le adjudique el contrato.

En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO OFRECIDO, por lo tanto, la propuesta SERÁ RECHAZADA. Igual consecuencia se establece, si el patrón de medida señalado para un ítem no corresponde con el requerido en el presupuesto oficial, o si la descripción del ítem ofrecido es incompleta o diferente.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

capacidad financiera

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP vigente y en firme para la fecha del cierre, utilizando el clasificador de bienes y servicios, la cual deberá ser con corte a 31 de diciembre de 2025:

- Índice de Liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente, expresado en número de veces
- Índice de Endeudamiento: Pasivo total sobre activo total, expresado en porcentaje sin decimales
- Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.

NOTA: El índice de cada indicador estará predeterminado por el requisito establecido en la matriz de indicadores financieros y organizacional por Colombia Compra Eficiente.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación debe acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación en Colombia compra eficiente, así:

1. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (O), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (O) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera. Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia y el Certificado vigente de ésta última entidad.

El Municipio de PIAMONTE Cauca si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar la información suministrada en los certificados requeridos.

De no cumplir con los índices establecidos la propuesta será declarada **NO HABIL FINANCIERAMENTE**

capacidad organizacional del proponente

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el certificado del RUP vigente y en firme para la fecha del cierre, utilizando el clasificador de bienes y servicios, la cual deberá ser con corte a 31 de diciembre de 2025:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

NOTA: El índice de cada indicador estará predeterminado por el requisito establecido en la matriz de indicadores financieros y organizacional por Colombia Compra Eficiente.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 1 *"Ponderación de los componentes de los indicadores".*

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Ley 1150 de 2007, Artículo 6, parágrafo 2), a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) en el presente numeral del presente Pliego de Condiciones (Capacidad Financiera y Capacidad de Organización) para verificar los requisitos y condiciones de tipo financiero.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Para acreditar la Capacidad Financiera de las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, aplicará las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, teniendo en cuenta que las sociedades extranjeras que no tienen domicilio en Colombia deberán presentar la información financiera soportada por el último

balance y estado financiero, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o el balance de apertura.

Todos los cálculos aritméticos que se realicen para la determinación de los índices se aproximarán por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto.

VERIFICACIÓN JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE

Capacidad residual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el art. 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar una capacidad residual igualo superior a la capacidad residual del proceso de contratación

Se calculará conforme al Decreto Nacional 791 de 2014 de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente. Los proponentes deberán aportar la información requerida en dicha norma y en la "Guía para Determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública" versión G-VCRP-02.

La capacidad residual del proceso de contratación será del 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

1.1 **capacidad técnica y experiencia**

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley"

Para el presente proceso de selección, cada proponente deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción; la inscripción debe estar renovada, actualizada y deberá estar en firme al momento de la adjudicación, el certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

De conformidad con las características técnicas, el alcance y la distribución presupuestal de las intervenciones que integran el presente proceso de selección, la entidad identifica como actividad principal las obras en infraestructura del sector educativo, toda vez que estas comprenden el mayor componente del presupuesto oficial y representan la finalidad predominante de las intervenciones previstas, relacionadas con el mejoramiento de sedes educativas, la construcción de baterías sanitarias y el mejoramiento de restaurantes escolares.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que el proceso incorpora intervenciones materiales sobre infraestructura perteneciente a sectores distintos al educativo, específicamente el mantenimiento de la Biblioteca Pública Municipal y el mejoramiento de la Casa de la Cultura, la entidad determina la inclusión de dos actividades secundarias correspondientes a la matriz de experiencia del sector cultura, recreación y deporte, en los tipos de infraestructura de bibliotecas públicas e infraestructura cultural, respectivamente.

Esta estructuración se fundamenta en las reglas de combinación de experiencia previstas en los documentos tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social, adoptados mediante la Resolución 540 del 21 de agosto de 2025, y en los criterios interpretativos expuestos por Colombia Compra Eficiente en los conceptos C-452 del 4 de mayo de 2026 y C-1188 del 8 de septiembre de 2026.

En consecuencia, para la acreditación del requisito habilitante de experiencia, la entidad aplicará la matriz del sector educativo para la actividad principal y la matriz del sector cultura, recreación y deporte para las dos actividades secundarias identificadas, observando las condiciones, rangos de cuantía, requisitos de experiencia general y específica y demás parámetros establecidos en los respectivos documentos tipo.

ACTIVIDADES VÁLIDAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA

De conformidad con el alcance, las características técnicas y la distribución presupuestal de las obras que integran el presente proceso de selección, la Entidad establece como actividad principal y actividades secundarias las siguientes:

1. ACTIVIDAD PRINCIPAL:

Matriz de Experiencia del Sector Educativo – Numeral 1.2.

Proyectos de adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de infraestructura educativa.

Para esta actividad, el proponente deberá acreditar la experiencia general y específica establecidas en el numeral 1.2 de la Matriz de Experiencia del Sector Educativo, aplicable al presente proceso de selección.

2. ACTIVIDAD SECUNDARIA No. 1:

Matriz de Experiencia del Sector Cultura, Recreación y Deporte – Numeral 1.2.

Proyectos de adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de infraestructura cultural.

Para esta actividad secundaria, el proponente deberá acreditar la experiencia específica prevista en el numeral 1.2 de la Matriz de Experiencia del Sector Cultura, Recreación y Deporte, correspondiente al área intervenida o construida en infraestructura cultural, de conformidad con el porcentaje de dimensionamiento aplicable.

3. ACTIVIDAD SECUNDARIA No. 2:

Matriz de Experiencia del Sector Cultura, Recreación y Deporte – Numeral 4.2.

Proyectos de adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de infraestructura de bibliotecas.

Para esta actividad secundaria, el proponente deberá acreditar la experiencia específica prevista en el numeral 4.2 de la Matriz de Experiencia del Sector Cultura, Recreación y Deporte, correspondiente al área intervenida o construida en bibliotecas, de conformidad con el porcentaje de dimensionamiento aplicable.

La acreditación de las actividades principal y secundarias se realizará de conformidad con las condiciones, reglas y documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.1 y demás

disposiciones pertinentes del Documento Base, así como en las respectivas matrices de experiencia, sin que la Entidad pueda adicionar, modificar o suprimir las condiciones allí previstas.

EXCLUSIONES. No se aceptará como experiencia:

1. Contratos de Asistencia de Obra.
2. Contratos de Administración Delegada.
3. Contratos a precio global cuando con los documentos soportes no sea posible por parte del Municipio determinar cantidades y valores ejecutados.

Estas certificaciones son requisito mínimo o habilitador, no otorgarán puntaje

1.2 EQUIPO DE TRABAJO:

El proponente allegará las hojas de vida del personal profesional y/o técnico que estará a cargo de la ejecución del contrato, personal que deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas de estudios y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Ingeniero civil, director de obra	Mínimo dos (2) años de experiencia general, contados a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico.	Acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto comprenda la construcción, mejoramiento, adecuación y/o mantenimiento de sedes educativas, bibliotecas, casas de la cultura, casetas comunales, polideportivos o infraestructura de espacios públicos.
Arquitecto, Residente de obra	Mínimo un (1) año de experiencia general, contado a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico.	Acreditar experiencia en mínimo un (1) contrato cuyo objeto comprenda la construcción, mejoramiento, adecuación y/o mantenimiento de sedes

		educativas, bibliotecas, casas de la cultura, casetas comunales, polideportivos o infraestructura de espacios públicos.

NOTA: EL PROPONENTE NO PODRÁ OFERTAR UNA PERSONA PARA **MAS DE UNA OCUPACIÓN EN CASO DE QUE LO HAGA SERA RECHAZADO**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Reglas para la selección del contratista

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en el documento base, de conformidad con los criterios establecidos por Colombia Compra Eficiente.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

Con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art. 27 y 28 Ley 80 de 1993) y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, o del equilibrio económico del contrato, se estiman como riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato a celebrar, los siguientes:

a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación como consecuencia deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad.

b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten por problemas de orden público en los diferentes sitios a que deba desplazarse para realizar las actividades objeto del contrato.
c. El Contratista deberá asumir los costos de realización de actividades diferentes a las contempladas en el contrato.
d. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.
e. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato el único riesgo que se considera previsible es el de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual lo asume el contratista y para que se reduzca su impacto se debe exigir su amparo con una garantía de cumplimiento.

Clasificación de los riesgos: para el presente punto, se desarrolla mediante documento previo, adjunto, el cual se entiende que hace parte del presente estudio previo.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el futuro CONTRATISTA presentará garantía única o los demás mecanismos de cobertura establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015, que tendrá como Asegurado al MUNICIPIO de PIAMONTE CAUCA, con los siguientes amparos:

1). Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento del presente contrato, pago de multas y demás sanciones que se llegaren a imponer al CONTRATISTA, con una vigencia equivalente al plazo del Contrato y seis (6) meses más, por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato

2) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar para la ejecución del contrato, con una vigencia equivalente al plazo del Contrato y tres (3) años más, por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

3). calidad y estabilidad de la obra: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un plazo de cinco (05) años más, contados a partir de la fecha del acta de recibo final.

4) responsabilidad extracontractual: Equivalente al Doscientos (200) s.m.m.l.v. por la vigencia del contrato.

Los riesgos derivados de la ejecución misma del Contrato deben ser asumidos por el contratista, para lo cual se exigirá la afiliación a la seguridad social y el pago de riesgos profesionales que puedan amparar cualquier tipo de accidente en el trabajo.

8. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN

8.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETOS DE VERIFICACIÓN

8.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ver documento anexo.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está sujeto a los siguientes acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la respectiva sección contenida en el pliego de condiciones.

Acuerdo comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	Si	NO	Si	Si
Guatemala	Si	Si	Si	Si
Liechtenstein Suiza	Si	NO	Si	Si
Union Europea	Si	No	SI	Si

En consecuencia, los bienes y servicios de los países nombrados, con acuerdos comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el manual para el manejo d ellos acuerdos comerciales en Procesos de contratación, la actividad objeto del presente Estudio se incluye en el numeral 38: los servicios de construcción, el cual no es excepción para ser aplicados los acuerdos comerciales; se debe considerar lo estipulado en los acuerdos comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal.

10. RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, la publicación de este contrato se hará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

11. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

Los Estudios previos se encuentran a disposición de los interesados, para ser consultados, en las instalaciones de la entidad, en la Secretaria de Planeación Municipal y en Pagina WEB (www.colombiacompra.gov.co), a partir de la fecha.

Dado en el municipio de Piamonte, Departamento del Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de agosto del año 2026.

Atentamente.

ORIGINAL FIRMADO
GERLEIN CASTRO GIL
Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal

_____

/
Proyecto y sustancio parte técnica: Mario Bernardo Guerrero Tisoy
Ing. Civil Adscrito a la secretaria de planeación e infraestructura Mpal